



ANUNCIO

Vista el escrito registrado en entrada el 08/11/2023 nº 2023 27495, por el que titular de establecimiento destinado a Pub sito en esta ciudad de Antequera, solicita con motivo de las fiestas que se acercan, y como en años anteriores, la ampliación horaria hasta dos horas más, tanto para su negocio como para el interés general de otras licencias tanto de bares musicales, pub y otros negocios de hostelería, en los días comprendidos desde el 5 al 9/12/2023 (ambos inclusive), como para los días comprendidos entre el 22/12/2023 hasta el 06/01/2024 (ambos inclusive).

Considerando que el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, establece en su Art. 23 (Ampliación municipal de horarios generales de cierre):

“1.Al amparo de lo establecido en el artículo 6.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN AMPLIAR, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL U OCASIONAL, PARA TODO SU TÉRMINO MUNICIPAL O PARA ZONAS CONCRETAS DEL MISMO, LOS HORARIOS GENERALES DE CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 17.1, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES FESTIVAS POPULARES O TRADICIONALES, Semana Santa Y NAVIDAD, haciendo compatible, en todo caso, su desarrollo con la aplicación de las normas vigentes en materia de contaminación acústica. Estas modificaciones de carácter temporal deberán ser comunicadas a la correspondiente Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia afectada, al menos con una antelación de siete días hábiles a la fecha en que surtan efectos.

2. Los Ayuntamientos no podrán ampliar durante más de 20 días naturales al año los horarios de cierre de los establecimientos públicos previstos en el artículo 17.1, por motivo de la celebración de actividades festivas populares o tradicionales.

En cualquier caso, los establecimientos públicos que se beneficien de la ampliación horaria en estos supuestos se tendrán que cerrar como mínimo dos horas de cada 24, con el fin de realizar las tareas de limpieza y mantenimiento necesarias.

3. A los efectos de este decreto SE ENTENDERÁ POR NAVIDAD EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE DICIEMBRE Y EL 6 DE ENERO, AMBOS INCLUSIVE, y por Semana Santa desde el Domingo de Ramos al Domingo de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026F9FA00R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2023 08:21:27

EXPEDIENTE:: 2023ACTGEN000215 Fecha: 09/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026F9FA00R007W7Z5N0X2





NEGOCIADO ACTIVIDADES

Resurrección, ambos inclusive. En ambos supuestos, la ampliación autorizada no podrá superar en dos horas los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos.”

Consultados los datos y antecedentes que obran en el Negociado de Actividades, correspondientes a las ampliaciones de horario de cierre, otorgadas a los establecimientos públicos previstos en el artículo 17.1 del citado Decreto, y otorgadas en el año 2023, a fin de comprobar el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 Apdo. 2 del referido Decreto.

Visto el escrito registrado en entrada el 23/03/2009 nº 3404, por el que la Delegación del Gobierno en Málaga, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, aclara que las ampliaciones del horario de cierre de los establecimientos regulados en el Art. 4 de la Orden de 25/03/2002, deben extenderse a todos los establecimientos públicos de la localidad, y no circunscribirla a locales determinados.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/11/2023, por el que se dispuso en su punto 6:

1.- Ampliar hasta un máximo de dos horas, el horario de cierre de todos los establecimientos públicos de este municipio o zonas del mismo, previstos en el artículo 17.1 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, durante los días 05 al 09/12/2023 (ambos inclusive), con motivo de las fiestas tradicionales de la Constitución y de la Inmaculada Concepción, así como del 22/12/2023 al 06/01/2024 (ambos inclusive), con motivo de las fiestas navideñas.

2.- Indicar que los horarios de cierre de cada día indicado, corresponden a la madrugada del día siguiente.

3.- Al estar referida a los establecimientos públicos del municipio o zonas del mismo, regulados en el citado artículo 17.1 del Decreto 155/2018 antes aludido, se remite Anuncio del Sr. Alcalde, para su inserción en la página web municipal, para general conocimiento.

4.- Comunicar dicha ampliación horaria a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia, al menos con una antelación de siete días hábiles a la fecha en que surtan efectos.

Por lo que mediante el presente Anuncio, se hace público lo anteriormente indicado, debiéndose insertar el mismo en la página web municipal, para general conocimiento.

ANTEQUERA, a la fecha y firma digital.-
EL ALCALDE.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026F9FA00R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2023 08:21:27

EXPEDIENTE: 2023ACTGEN000215
Fecha: 09/11/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70026F9FA00R007W7Z5N0X2





Ayuntamiento
de Antequera

NEGOCIADO ACTIVIDADES

ANTEQUERA
Directa a tu corazón



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70026F9FA00R007W7Z5N0X2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/11/2023 08:21:27

EXPEDIENTE.:
2023ACTGEN000215
Fecha: 09/11/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E70026F9FA00R007W7Z5N0X2